



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 26 MAY 2009

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía N° 253/09 -
Letra M.E., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó a partir del día 26 de Mayo de 2009 en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, al Sr. Sergio Adrián LUNA D.N.I. N° 18.117.463, ello en el marco de lo establecido por el artículo 7° inc. 13 de la Ley Provincial N° 752 -de Ministerios- y en función de la estructura política aprobada por Decretos Provinciales N° 3637/07, N° 93/08 y sus modificatorios, indicándose que dicha designación es sin estabilidad, cesando en sus funciones en el mismo momento en que finalice la gestión del funcionario a cuyo cargo se encuentre.

Que el Decreto Provincial N° 93/08 aprobó a partir del quince de Enero de 2008, los cargos de estructura política del Ministerio de Economía, que surgen del Anexo I y II, indicando en sus considerandos y en parte pertinente, ...”*Que para el cumplimiento adecuado de dichas funciones se requiere la conformación de un plantel de nivel político que se desempeñará asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas en las distintas áreas en las que sean designados, conforme las misiones y funciones que la Ley de Ministerio le acuerda a los respectivos Ministros y Secretarios de Estado...*”

Que el citado agente, integra la planta de personal de este Organismo, cumpliendo funciones de Revisor de Cuentas.

Que en función de la designación efectuada, presentó en fecha 20 de Mayo de 2009, nota dirigida por intermedio del Sr. Presidente al Cuerpo Plenario, solicitando la licencia sin goce de haberes prevista en la reglamentación vigente.

Que analizada la presentación, procede otorgar al Revisor de Cuentas Sr. Sergio Adrián LUNA D.N.I. N° 18.117.463, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes, prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° y 27° de la Ley
Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar la licencia prevista en el Artículo 13°, Apartado II, Punto a) del Decreto Nacional N° 3413/79, a partir del día 26 de Mayo de 2009, al Sr. Sergio Adrián LUNA D.N.I. N° 18.117.463, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al interesado con copia de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 72 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia